

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



Fecha de ingreso: 08-01-2025
Renovaciones: 0

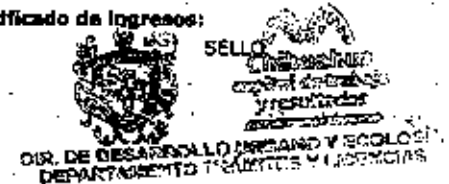
Fecha de emisión: 28-01-2025

Folio: 2025-31

Certificado de Ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAVIER ALEJANDRO MONTOYA PEREZ
Domicilio: CALLE CAUCE DEL NAZAS 7937 COLONIA PRIVADAS DEL SUR II
Telefono: 8144132818
Concepto: AMPLIACION MENOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-497-915-00019-00-0000
Propietario: JAVIER ALEJANDRO MONTOYA PEREZ
Domicilio: 7937 COLONIA PRIVADAS DEL SUR

VOBO
SUBDIRECTOR DE AMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
1 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	34.01	0.00	0.00		812.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	34.01	0.00	0.00		110.77
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VAIOS	1	34.01	0.00	0.00		147.70
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			102.03	0.00	0.00		\$ 1,070.82

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOYO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ANO. ABRILIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-01-2025 12:41:27

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302d02150087ca1deb3ea3fd3f36b24b5eeae5762b4f34bb150214446abd14603217cfdd7fd8e38aed20360ed2d1a

